



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

COMISIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5989-2019-UN/JBGACTA N° 001-2020-CTISCI

Siendo las 15:00 horas del 27 de julio de 2020, mediante videoconferencia, se han reunido los señores (as): Lic. Lusmila Ticona Ticona, Directora General de Administración y Coordinadora de la Implementación del Sistema de Control Interno en la UNJBG; Ing. Marcelino Dante Manini Fuentes, Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; Ing. Johans A. Pimentel Zegarra, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización; Lic. Cecilia Bedoya Valencia, Jefa de la Unidad de Abastecimientos; Ing. Mario Salamanca García, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y, Lic. Rene S. Chambilla Castillo, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, miembros de la Comisión Técnica para la Implementación del Sistema de Control Interno, conformada con R.R. N°5989-2019-UN/JBG; así también, se cuenta con la participación del Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Lozano Cervera y del Ing. Marco Soto Siles, Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de Información y, finalmente, se cuenta con la asistencia técnica de la Lic. Yuli Acero Huaraya, Especialista de la Dirección General de Administración-Sistema de Control Interno.

Dándose inicio a la reunión.

AGENDA:

1. Elaboración y aprobación del **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCION MEDIDAS DE CONTROL** para dos productos, en el marco del proceso de implementación del Sistema de Control Interno-SCI en la UNJBG.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Se inicia la reunión con las palabras de la Lic. Lusmila Ticona Ticona, quien señala que es necesario elaborar Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Control para dos productos, conforme a los criterios establecidos por la Contraloría General de la República en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG y su modificatoria, para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, cediendo la palabra a la Lic. Yuli Acero Huaraya, quien informa que a fin de realizar la priorización de acciones estratégicas para la elaboración de los Planes de Acción, se solicitó a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, a través del Oficio N°018-2020-SCI-DIGA/UNJBG, que proceda a realizar la evaluación de las acciones estratégicas a priorizar para la elaboración de los Planes de Acción. Al respecto se recepcionó el Oficio N°1102-2020-OPEP/UNJBG que remite el Informe N°179-2020-UPM-OPEP/UNJBG, por el cual la Unidad de Planeamiento y Modernización priorizo el primer producto, la Acción Estratégica 1.1 "Currículo de Estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios".

Al respecto, después de deliberar, los asistentes procedieron a la identificación de riesgos, así como la respectiva valorización de los mismos concluyendo en la Matriz de Evaluación de Riesgos, conforme a los anexos adjuntos, estableciéndose las medidas de control, plazos, medios de verificación y como responsable de su ejecución al Vicerrectorado Académico, con todo ello se procedió a completar la matriz del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control para el producto "Currículo de Estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios".

Con respecto al segundo producto a priorizar, se tomó en consideración el Comunicado N°002-2020-CG/INTEG de la Contraloría General de la República, que señala que las Entidades del Estado pueden incluir en los Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Control los productos (bienes y/o servicios) que brindan en situaciones de desastres o emergencias como en el caso de la Emergencia Sanitaria declarada por existencia del COVID-19. Bajo este lineamiento, se priorizó el producto "Dictado de Clases Virtuales", se procedió a la identificación de riesgos, la valorización de los mismos y su respectiva Matriz de Evaluación de Riesgos, conforme a los anexos adjuntos, estableciéndose las medidas de control, plazos, medios de



“Año de la Universalización de la Salud”

verificación y como responsable de su ejecución al Vicerrectorado Académico y la Unidad de Informática y Sistema de Información, con todo ello se procedió a completar la matriz del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control para el producto “Dictado de Clases Virtuales”.

ACUERDOS:

En la presente Reunión se tomó el siguiente acuerdo:





1. **APROBAR** el **PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL**, que incluye los productos priorizados “Currículo de Estudios actualizados para la formación profesional de estudiantes universitarios” y “Dictado de Clases Virtuales”, cuyas medidas de control estarán a cargo del Vicerrectorado Académico y de la Unidad de Informática y Sistemas de Información; el mismo que, será remitido por la Coordinadora de la Implementación del Sistema de Control Interno al Titular de la entidad, previo ingreso al Aplicativo Informático de la CGR, para su aprobación a través de acto resolutivo.

Siendo las 16:40 horas del 27 de julio del 2020, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

 <p>Lic. Lusmila Ticona Ticona COORDINADORA</p>	 <p>MSc. MARIO SALAMANCA GARCÍA Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</p>
 <p>Ing. Econ. MARCELINO DANTE MANINI FUENTES JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y PRESUPUESTO</p>	 <p>LIC. ADM. CECILIA GLADYS BEDOYA VALENCIA JEFA - UAB</p>
 <p>Ing. Johana Pimentel Zegarra Unidad de Planeamiento y Modernización Jefe</p>	 <p>LIC. RENE SANZAGO CHÁMBILLA CASTILLO Jefe de la oficina de Relaciones Públicas UNJBG</p>



“Año de la Universalización de la Salud”

  Dr. JORGE LUIS LOZANO CERVERA VICERRECTOR ACADÉMICO	  Ing. Marcos Richar Soto Siles Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas de Información
--	---

Adjunta:

- ANEXO N°01 Y 02 - PLAN DE ACCION – MEDIDAS DE CONTROL
- ANEXO N°3 Y 4 - Matriz de Evaluación de Riesgos